

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	RESOLUCIÓN		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-004-2021		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	0019	FECHA:	DICIEMBRE-2021	PAGINA N°:	1 de 3
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. SSC-AMP-004-2021 DE SELECCIÓN DE COMPRA DE MOTOCICLETAS DE 199CC A 299CC No JEMPP-CCED4-DIETE-ET-01810-TRA-0 PARA EL EJERCITO NACIONAL, COMO APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.					

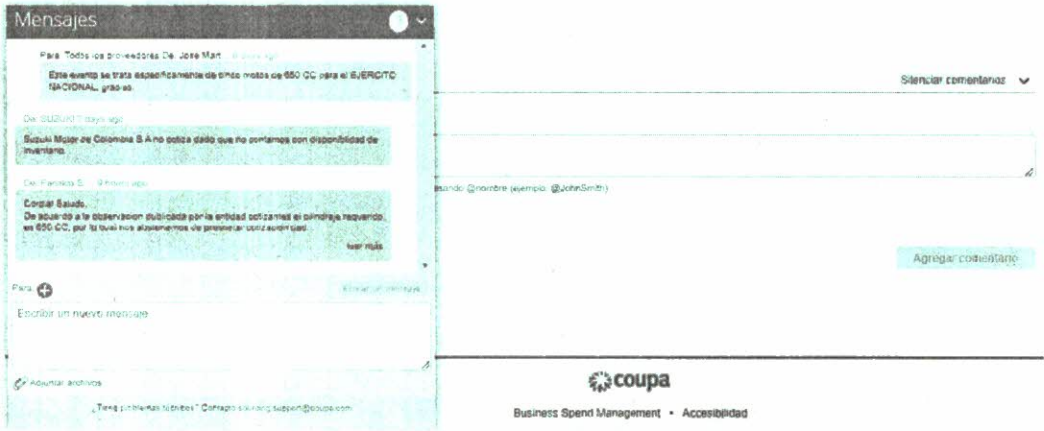
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en ejercicio de sus facultades Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del Artículo 24 y Numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Orden Público del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) del 27 de mayo de 2011, según consta en acta No. 2 de la misma fecha, aprobó, entre otros, el proyecto de COMPRA DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS DE 300CC PARA LA POLICÍA NACIONAL-MECUC, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER COMO APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y COMPRA DE CINCO (5) MOTOCICLETAS DE 650CC PARA EL EJÉRCITO NACIONAL COMO APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Que, viabilizado el proyecto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó a través del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

Que, como resultado de lo anterior, y haciendo uso de la herramienta de compra Acuerdo Marco de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II, la Alcaldía San José de Cúcuta, descargó el "Simulador para Estructurar la Compra" y se procedió a formular la solicitud de cotización No. 119446 en el portal definiendo los tiempos establecidos para la presentación con base en el acuerdo utilizado; una vez finalizados los términos no se presentaron ofertas para el evento y se recibieron mensajes de indisponibilidad de parte de los proveedores para la referencia de la celda solicitada en el catálogo:



Que, una vez puesto en conocimiento la anterior indisponibilidad, el organismo de seguridad comunicó a la entidad su necesidad de reemplazar las especificaciones y ficha técnica para nuevo evento de solicitud con las nuevas especificaciones así:

"RESPETUOSAMENTE SOLICITO SU INTERVENCION Y AUTORIZA A QUIEN CORRESPONDA EL CAMBIO DE CILINDRAJE DE UNAS MOTOCICLETAS RESPECTO A LA ADQUISICION DE UNAS MOTOCICLETAS DE 650 CC, LO CUAL ACLARARO QUE LAS MOTICLETAS 650 CC ACTUALEMENTE

[Handwritten signature]

República de Colombia



Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

RESOLUCIÓN

Version:1

Fecha: Agosto 2018

APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL

GESTION ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Macroproceso

Proceso: SSC-AMP-004-2021

Subproceso

RESOLUCIÓN No:

0019

FECHA:

DICIEMBRE-2021

PAGINA Nº:

2 de 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. SSC-AMP-004-2021 DE SELECCIÓN DE COMPRA DE MOTOCICLETAS DE 199CC A 299CC No JEMPP-CCED4-DIETE-ET-01810-TRA-0 PARA EL EJERCITO NACIONAL, COMO APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO NI HAY IMPORTANCION, LA UNICA MOTO CON ESE CILINDRAJE EN ELMERCADO ES LA MOTOCICLETA 650 CC DE MARCA SUZUKI V-STROM LA CUAL NO ESTA AUTORIZADA POR EJERCITO NACIONAL PARA SER EMPLEADA DEBIDO A QUE ESTA MOTOCICLETA ES DE TURISMO Y NO PARA LA NECESIDAD QUE REQUIERE ESTA UNIDAD. POR ENDE, SE SOLICITA EL CAMBIO DEL CILINDRAJE DE 650 CC A CILINDRAJE DE 200 CCA 300 CC SEGUN FICHA TECNICA SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO LOGISTICO DEL EJERCITO NACIONAL (MOTOCICLETAS DE 199CC A 299CC No JEMPP-CCED4-DIETE-ET-01810-TRA-0) CCDE ESTA MOTOCICLETA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DECABALLERIA GMMAZ5"

Que, corolario a lo anterior, y haciendo uso de la herramienta de compra Acuerdo Marco de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II, la Alcaldía San José de Cúcuta, descargó el "Simulador para Estructurar la nueva Compra" y se procedió a formular la solicitud de cotización en él portal definiendo los tiempos establecidos para la presentación con base en el acuerdo utilizado; una vez finalizados los términos, se generó el evento de cotización No. 121420 para el cual ofertó un proveedor de los integrantes del acuerdo marco, así:

Motocicletas II-Plant... - Evento 121420 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

Artículos y lotes

Respuestas

Exportar

Vista Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Yamaha	121420 OFERTA 9 XTZ250	07/12/21 12:44 -0500	0,00 COP	252.948.809,00 COP	-252.948.809,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Que, teniendo claro los bienes objeto de compra y su valor de distribución, se procedió a realizar en la plataforma de la Tienda Virtual la SOLICITUD DE ORDEN COMPRA, la cual fue enviada al Ordenador del Gasto para su respectiva aprobación.

Que, agotado el proceso contractual, se seleccionó la cotización que genero el siguiente proveedor con su correspondiente orden de compra, así:

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	003000	mot02--Moto MT59	9.0	Unidad	17.818.800,00	160.369.200,00
2	003000	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	30.040.830,00	30.040.830,00
3	003000	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	36.519.480,00	36.519.480,00
4	003000	mot02--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	2.250.000,00	2.250.000,00
5	003000	mot02--SOAT	1.0	Unidad	5.032.350,00	5.032.350,00
6	003000	mot02--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	18.736.949,00	18.736.949,00
						252.948.809,00 COP

[Firma]

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-004-2021		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0019	FECHA:	DICIEMBRE-2021	PAGINA Nº: 3 de 3
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. SSC-AMP-004-2021 DE SELECCIÓN DE COMPRA DE MOTOCICLETAS DE 199CC A 299CC No JEMPP-CCEDE4-DIETE-ET-01810-TRA-0 PARA EL EJERCITO NACIONAL, COMO APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.				

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la orden de compra No. 82108 del 07 de diciembre de 2021 a INCOLMOTOS-YAMAHA S.A. con NIT. No. 890916911-6, representada legalmente por JUAN DAVID ARANGO HOLGUIN c.c. 98.583.746, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$252'948.809.00)**, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Secretaria de Seguridad Ciudadana pagará al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios en **UN SOLO PAGO** con afectación a la disponibilidad presupuestal No. 00 3000 del 17 de septiembre de 2021 y con cargo al contrato conforme a factura emitida por el contratista, con cargo al contrato conforme a factura emitida por el contratista. Dicho pago se efectuará previo recibo a satisfacción, entrada a almacén de la Alcaldía Municipal y autorización del supervisor del contrato, presentación del Contratista de la factura, acompañada del certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones); parafiscales (Sena, ICBF, aportes Caja de Compensación Familiar) acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia. Dichos pagos se realizarán previa programación del PAC.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del **SECOP II**, <https://www.colombiacompra.gov.co> como puede constatarse en el link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/82108>

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ
Secretario De Seguridad Ciudadana

Proyectó:  Mónica Velez Correa- Asesor Jurídico Externo
Revisó: Fausto Ardila Serrano - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Proyectó: Carolina Florez Gavilan – Apoyo a Proyectos 